

Misión comercial a Polonia Del 25 al 29 de octubre de 2010

El Departamento Internacional de PIMEC organiza una misión comercial directa a POLONIA de carácter multisectorial. Comunicamos a todas las empresas catalanas interesadas el detalle de esta misión que tendrá lugar del 25 al 29 de octubre de 2010.

Se prevé que las empresas se desplacen a los destinos más adecuados según sector y/o producto.

Esta misión está incluida en el plan de internacionalización de la PYME catalana y las empresas participantes recibirán un importe aproximado de **600 euros** en concepto de **bolsa de viaje**.

El presupuesto logístico aproximado de la misión es de **700 €** * (billete de avión de ida y vuelta, desplazamiento aeropuerto-hotel-aeropuerto y hotel).

Se preparará una agenda individualizada de contactos empresariales para las empresas que así nos lo soliciten, de acuerdo con los criterios comerciales especificados por ellas, con un coste de **1.300 euros**.

La fecha límite de inscripción para esta misión es el día **25 de septiembre de 2010**, y el criterio de selección aplicado se determinará en función de los objetivos de actuación, el producto y la fecha de llegada de la inscripción con la documentación y el cheque correspondientes.

Las empresas interesadas en participar en esta acción deberán enviarnos, antes de la fecha límite, la siguiente documentación:

- Formulario de inscripción (puede solicitarlo en el Departamento Internacional de PIMEC)
- Cheque de 450 euros (IVA no incluido) a nombre de PIMEC, en concepto de cuota de inscripción a devolver una vez desarrollada la acción.

Si desea recibir más información, es necesario rellenar el formulario adjunto y enviarlo al número de fax **93 583 68 95**, o por correo electrónico a jmasjuan@pimec.org, y nos pondremos en contacto con usted lo antes posible.

EMPRESA

Persona de contacto / cargo

Teléfono / Fax

Dirección de correo electrónico

Interés en el país

Agenda de negocio

Sí

No

* sujeto a variación según disponibilidad de vuelos y cambios de última hora.

Más información:

DEPTO. INTERNACIONAL

Sr. Jordi Masjuan

Mail: jmasjuan@pimec.org

Tel: 902 496 450

Fax: 93 583 68 95

Con la colaboración:

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

1. Para poder optar a la ayuda prevista para esta acción, las empresas solicitantes deben tener la razón social en Catalunya y cumplir la normativa general de ACC10.
2. La empresa solicitante tendrá que asistir a las reuniones preparatorias que sean convocadas para definir en profundidad los perfiles de los potenciales partners en destino.
3. La empresa se compromete a mantener las entrevistas de trabajo que se hayan programado de acuerdo con la información y las instrucciones suministradas, y a visitar todos los países objetivo de la misión.
4. Se devolverá el cheque de inscripción una vez nos haya facilitado los comprobantes de la realización de la misión (billetes de avión originales, facturas de hotel originales e informe de la misión) y la documentación requerida por el COPCA para la tramitación del expediente. En caso de no disponer de la documentación requerida en el plazo de 30 días desde la finalización de la misión, no se devolverá el cheque de inscripción.
5. En el supuesto de que el número de solicitantes sea superior al de las plazas disponibles, se realizará una selección según los criterios siguientes:
 - posibilidades de negocio en el país de destino
 - por orden de recepción de las solicitudes de inscripción
6. **A la empresa que cause baja de la misión, no le será devuelta la cuota de inscripción.**
7. Las empresas que soliciten la confección de agenda de negocio y que finalmente no participen en la misión deberán abonar:
 - el 75 % del coste de la agenda si notifican la no-participación en un plazo inferior a los 30 días antes del inicio del viaje.
 - el 50 % del coste de la agenda si notifican la no-participación en un plazo superior a los 30 días antes del inicio del viaje.
8. Nos pondremos en contacto con las empresas seleccionadas. En caso de que no sean seleccionadas, se les devolverá la cuota de inscripción y recibirán una comunicación con las razones de la exclusión.
9. Sólo se llevarán a cabo las misiones comerciales que cumplan con el mínimo de participantes establecido por el programa de misiones comerciales del COPCA.
10. Si no se puede llegar al número de participantes mínimo requerido, por causa de anulaciones de última hora por parte de las empresas seleccionadas, PIMEC se verá en la obligación de cancelar la misión. En este caso, PIMEC realizará los trámites necesarios para que el COPCA conceda programas individuales de prospección al resto de empresas interesadas en mantener el viaje. En el supuesto de que la cancelación de la misión implique más gastos, éstos serán asumidos por las empresas.
11. La empresa será directamente responsable de las cancelaciones de última hora que ocasionen gastos a la agencia de viajes, a las oficinas comerciales o a otros organismos implicados.
12. Para gestionar el cobro de la subvención se solicitará que la empresa aporte el **billete de avión original, las facturas de hotel originales y un informe de resultados** en el plazo de 30 días, como máximo, una vez finalizado el viaje. La empresa puede perder el derecho a la subvención si no aporta los documentos mencionados.
13. La empresa participante tendrá que cumplir con la cuota de reserva para la integración social de personas con discapacidades que se establece en la legislación vigente (*ley 13/1982 de 7 de abril, de Integración Social de Minusválidos*) y los requisitos que se establecen en los artículos 32.1, 32.3 y 36.4 de la *ley 1/1998, de 7 de enero de Política Lingüística*.